



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº063-2013-MDP-T.

Pocollay, 05 de Marzo de 2013

VISTOS:

El Informe Nº178-2013-RSSM-GDESS/MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, el Informe Nº007-2013-GMYH-SISFOH/MDP-T de la Responsable del Programa SISFOH, el Informe Nº139-2013-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad e eficacia, encontrándose entre sus instrumentos la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos. Y a través del Decreto Supremo Nº130-2004-MEF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, por Resolución Ministerial Nº399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH. La mencionada Directiva establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las mismas que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales en sus respectivas jurisdicciones. Asimismo la Resolución Ministerial Nº372-2005-PCM, se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH. Y por otro lado, la Resolución Ministerial Nº042-2011-EF/15, se aprobó la Directiva Apruébese la Directiva Nº001-2011-EF/65.01, "Disposiciones para la Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)".

Que, conforme al Artículo 26º de la Ley Nº29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se dispone que la Unidad Central de Focalización (UCF) a cargo de la operación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), se encuentra bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con carácter de permanente.

Que, a través del Decreto Supremo Nº002-2013-EF, se establecieron las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, estando entre las metas que deben cumplir los gobiernos locales la implementación y fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).

Que, es necesario implementar la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Pocollay; además con el Informe Nº139-2013-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, con opinión favorable. Estando a lo expuesto de conformidad con la Ley Nº27972, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación e implementación de la Unidad Local de Focalización-ULF en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad sea la unidad orgánica responsable de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que se encargue de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº399-2004-PCM, Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la implementación y complementación de la presente. Además de encargar a Secretaría General la notificación del la presente conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

C.c. Archivo
GM
GDESS
OAJ
OPP
OAJ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE